

La ruta hacia la prohibición de las armas nucleares

Hace poco más de un año México pasó a ser parte del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, aprobado en 2017 y ratificado por el país el 16 de enero de 2018. El tratado debe contar con 50 Estados parte para su entrada en vigor y hasta ahora lleva sólo 21 ratificaciones. En los últimos años México ha jugado un papel proactivo en favor de la adopción de este tratado con eventos como la II Segunda Conferencia Sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, celebrada en Nayarit en 2014.

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) tiene la firme convicción de que la decisión que tomó el país estuvo fundada en un análisis exhaustivo del impacto humanitario de las armas nucleares y orientada por los principios del derecho internacional humanitario.

Las armas nucleares son las más devastadoras y destructivas que se han inventado. En 1945, la Cruz Roja Japonesa y el CICR fueron testigos directos de sus efectos en Hiroshima y Nagasaki, mientras socorrían a personas heridas y agonizantes.

Las explosiones nucleares arrasaron las ciudades, terminaron instantáneamente con la vida de decenas de miles de personas, destruyeron instalaciones médicas y dejaron condiciones terribles para los sobrevivientes. Cinco años después de las bombas nucleares, el número de muertes era entre dos y tres veces mayor. Al día de hoy, los hospitales de la Cruz Roja Japonesa siguen atendiendo a víctimas de cáncer y leucemia atribuibles a la radiación que emitieron las explosiones atómicas de 1945.

En la actualidad, tenemos una noción aún más clara del sufrimiento y de la devastación atroz que ocasionaría una detonación de armas nucleares. Y sabemos que, incluso de forma limitada, el empleo de estas armas tendría consecuencias catastróficas y prolongadas para la salud de las personas, el medio ambiente, el clima, la producción alimentaria y el desarrollo socioeconómico.

Sabemos que el empleo de armas nucleares plantea desafíos para la asistencia humanitaria que no tienen comparación. Ninguna organización humanitaria sería capaz de responder adecuadamente al sufrimiento y a las necesidades de enorme magnitud que generaría cualquier empleo de las armas nucleares en la población.

¿Quién, entonces, prestará asistencia a las víctimas de una detonación nuclear y de qué manera? Nuestra incapacidad de responder a esta incómoda pregunta deja en claro que la única respuesta viable es la prohibición y la eliminación de las armas nucleares.

Las consecuencias evidentes de las armas nucleares en el plano humanitario nos plantean la fuerte duda de si el empleo de estas armas alguna vez podrá ser compatible con el derecho internacional humanitario. Con ese fundamento, todo el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja ha instado sistemáticamente a que no se utilicen nunca más las armas nucleares y ha exigido su total prohibición y eliminación.

Este llamamiento es hoy más urgente que nunca, ante el riesgo de la detonación deliberada, por error de cálculo o por accidente de armas nucleares.

El Secretario General de las Naciones Unidas advirtió: “La Guerra Fría ha vuelto..., pero con una diferencia. Los mecanismos y salvaguardas para gestionar los riesgos de escalada que existían en el pasado ya no parecen estar presentes”. Los Estados poseedores de armas nucleares están modernizando sus arsenales de manera tal que podrían emplearse en muchos más contextos. Al mismo tiempo, sus sistemas de comando y control se han vuelto más vulnerables a los ataques cibernéticos.

Habida cuenta de estos alarmantes hechos, el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares representa una luz de esperanza y una pieza fundamental para construir un mundo libre de armas nucleares. Es un paso concreto hacia el cumplimiento de las obligaciones actuales en materia de desarme nuclear, incluidas las que establece el Tratado de No Proliferación Nuclear de 1968.

En recientes declaraciones, Peter Maurer, presidente del CICR expresó: “Hoy es crucial que el tratado (de 2017) cobre vida como una nueva norma del derecho internacional humanitario. El éxito del tratado depende de la adhesión más amplia posible”.

Somos conscientes de que el tratado de 2017 no hará desaparecer las armas nucleares de la noche a la mañana. No obstante, contribuye a deslegitimarlas y a disuadir su proliferación. A través de la firma y ratificación del tratado, los Estados envían una señal clara: estas armas son inaceptables desde la perspectiva humanitaria, moral y jurídica.

Desde nuestra perspectiva, no cabe duda de que la adhesión al tratado por parte de la mayoría de los Estados puede ayudar a proteger a las futuras generaciones y representar un punto de inflexión en nuestros esfuerzos por poner fin a la era de las armas nucleares. México ha asumido un papel activo para lograr ese objetivo.

Jordi Raich

Jefe de la Delegación para México y América Central del Comité Internacional de la Cruz Roja

www.jordiraich.com

En El universal: <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/jordi-raich/mundo/la-ruta-hacia-la-prohibicion-de-las-armas-nucleares>